



BUIN,

08 MAY 2025

889618

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1607 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1002, de fecha 22 de abril de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Jorge Jara Contreras. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 122, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de abril de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Jorge Jara Contreras.
- ✓ Receta médica a nombre de Jorge Jara Contreras, emitida por Dr. Carlos López Castro de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, de fecha 21 de abril de 2025.
- ✓ Certificado de atención N° 627794720 a nombre de Jorge Jara Contreras, emitido por el Dr. Carlos López Castro del CESFAM Maipo, de fecha 21 de abril de 2025.
- ✓ Cotización emitida por Ortopedia y Salud DMedic Limitada, a nombre de Jorge Jara Contreras, de fecha 15 de abril de 2025.
- ✓ Liquidación de Pago de Pensión a nombre de Jorge Jara Contreras, correspondiente al mes de marzo de 2025.
- ✓ Liquidación de Pago de Pensión a nombre de Jorge Jara Contreras, correspondiente al mes de abril de 2025.
- ✓ Liquidación de pago de pensión a nombre de Emma Núñez Arenas, de fecha 17 de mayo de 2024.
- ✓ Liquidación de pago de pensión a nombre de Emma Núñez Arenas, correspondiente al mes de marzo de 2025.
- ✓ Liquidación de pago de pensión a nombre de Emma Núñez Arenas, correspondiente al mes de abril de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Jorge Jara Contreras.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 724, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 28 de abril de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$280.300.- (doscientos ochenta mil trescientos pesos) a nombre de Ortopedia y Salud Dmedic Ltda. RUT: 77.500.053-8, en beneficio de **Jorge Jara Contreras**, Cédula de Identidad N° , para la compra de insumos médicos.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007
Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VTS. MSS.VMA.
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- DIDECC
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde